

VISTO el Expediente N° 140294 y el Proyecto de Actividad Académica Extracurricular denominado **"Taller de TFL"**, elevado por el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Proyecto mencionado es organizado el Departamento de Filosofía (5-56), él que se enmarca en el PIIMEG "Abordaje sobre las condiciones de imposibilidad y/o demora en la elaboración y finalización de los TFL en la carrera de Lic. en Filosofía" (Res. Rectoral 422/2020), dirigido por la Prof. Alejandra CIRUELOS (DNI 14.950.767), y que tiene como Docente Responsable a la Prof. CIRUELOS.

Que tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Potenciar la graduación en la carrera de Licenciatura en Filosofía, impulsando y acompañando a los alumnos en el aprendizaje y desarrollo de la escritura de sus TFL, condición final para la titulación.

Que se encuentra destinado a alumnos de la Lic. en Filosofía en general y a alumnos en proceso de realización del TFL en particular.

Que cuenta con el aval Ad Referéndum del Consejo Departamental respectivo.

Que la Actividad Académica Extracurricular de referencia cumple con la normativa vigente (Resolución CD Nº 150/2021).

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que el Taller se enmarca en el PIIMEG "Abordaje sobre las condiciones de imposibilidad y/o demora en la elaboración y finalización de los TFL en la carrera de Lic. en Filosofía" (Res. Rectoral 422/2020); Que la actividad tiene como objetivo general: Potenciar la graduación en la carrera de Licenciatura en Filosofía, impulsando y acompañando a los alumnos en el aprendizaje y desarrollo de la escritura de sus TFL, condición final para la titulación; Que la mencionada actividad tiene como objetivos específicos: Crear un espacio formal de intercambio y apoyo colectivo entre alumnos en proceso de realización o proyección del TFL, docentes y graduados de la Licenciatura en Filosofía, Propiciar nuevas representaciones en torno a lo que significa la realización del TFL, Implementar la innovación propuesta en el proyecto PIIMEG "Abordaje sobre las condiciones de imposibilidad y/o demora en la elaboración y finalización de los TFL en la carrera de Lic. en Filosofía" (Res. Rectoral 422/2020) en el cual participan los docentes y graduados afectados a esta AAE; Que los destinatarios son alumnos de la Lic. en Filosofía en general y alumnos en proceso de realización del TFL, en particular; Que las fechas de realización van desde el 20/09/2022 hasta el 29/11/2022, y consta de 6 encuentros quincenales de dos horas cada uno; Que el Equipo de trabajo está conformado siguiente manera: DOCENTE COORDINADORde la **RESPONSABLE:** Alejandra Ciruelos DNI: 14950767 **DOCENTES** RESPONSABLES DEL DICTADO: Prof. Emiliano Campoamor - DNI: 30281033 Prof. Aldana D'Andrea- DNI: 30310327 COLABORADOR: Prof. y Lic. Agustín Almada - DNI: 35473072, graduado del Dpto. de Filosofía-FCH-UNRC; Que la actividad cuenta con el aval ad-referéndum del Departamento de Filosofía

Que mediante Despacho de fecha 07 de septiembre de 2022, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: Aprobar el Proyecto de Actividad



Académica Extracurricular titulado "Taller de TFL", organizado desde el Departamento de Filosofía.

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de septiembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Académica Extracurricular "Taller de TFL", organizada por el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, que tiene como Docente Responsable a la Prof. Alejandra CIRUELOS (DNI 14.950.767), a realizarse desde el 20 de septiembre hasta el 29 de noviembre de 2022, con seis (6) encuentros quincenales, en el campus de la UNRC, con una duración del evento de 12 horas.

ARTICULO 2º: Designar a los Señores Miembros del Equipo de Trabajo de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que las certificaciones a otorgar, en el caso de corresponder, estarán a cargo del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN CD Nº 441/2022

**SMP** 



### ANEXO I Resolución CD Nº 441/2022

# Actividad Académica Extracurricular

### "Taller de TFL"

# DOCENTE COORDINADORA/RESPONSABLE:

Prof. Alejandra CIRUELOS (DNI 14.950.767)

# DOCENTES RESPONSABLES DEL DICTADO (Jornadas):

Prof. Emiliano CAMPOAMOR

DNI: 30.281.033

PROCEDENCIA: Dpto. Filosofía-FCH- UNRC.

Prof. Aldana D'ANDREA

DNI: 30.310.327

PROCEDENCIA: Dpto. Filosofía-FCH- UNRC.

# **EQUIPO DE TRABAJO:**

Agustín ALMADA DNI: 35.473.072

PROCEDENCIA: Profesor y Licenciado graduado del Dpto. de Filosofía-FCH-

UNRC.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Sábado 24 de septiembre de 2022, 13:09 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220924-632f2bc423146.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



### **FABIO DANIEL DANDREA**

Decano Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas